Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 507 /
CHILLÁN VIEJO, 26 ENE 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

3.- El Art. 10 N° 7, letra e) del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Considerando la necesidad de renovar la Suscripción del Diario La Discusión para las diferentes unidades, de Lunes a Domingo, con la finalidad de mantenerse informado del acontecer local, nacional e internacional.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Alcaldesa (S).

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, la condición de proveedor único, para la contratación de renovación de la Suscripción del Diario La Discusión a la Empresa La Discusión S.A., Rut N° 96.546.100-0, por un monto de $ 490.280.- impuesto incluido.

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OSE/PMV/ygc

DISTRIBUCIÓN:
Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Renovación de suscripción del Diario La Discusión
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de darle continuidad a la suscripción del Diario La Discusión, con la finalidad de mantenerse informado sobre el acontecer local, nacional e internacional.
PROVEEDOR	:	Empresa Periodística La Discusión
CONCLUSION	:	Trato directo para la renovación de la Suscripción del Diario La Discusión, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 7, letra e)
MARCO LEGAL	:	Art. 10, Nº 7 letra e) del reglamento vigente de la Ley Nº 19.886 Compras Públicas "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

AMJ/ygc
Distribución:
UCM